

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolás Herrero y Padron calle del Cura núm. 2 á 6 rs. mensuales, 14 por trimestre y 54 por año llevado casa de los SS. Suscriptores á quien se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 92 por seis meses y 100 por año, franco de portes. Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Circular.—Los pueblos que se notan á continuación, no han cumplido con la presentación de las cuentas de propios del año de 1855; y no pudiendo por mas tiempo disimular esta falta, prevengo: que si para el 20 del corriente mes, no verifican la presentación de dichas cuentas, se despacharán comisionados que las recojan á costa de los morosos. Nada mas doloroso á mi corazón que agravar la triste situación de los pueblos con esta clase de exacciones, cuando la Magistratura que tengo el honor de desempeñar ha sido establecida exclusivamente, para procurar alivios, consuelos, y bien estar á los pueblos; pero apremiado por el Gobierno para que se lleven á efecto con exactitud y religiosidad sus órdenes, no hallo otro medio de vencer la apatia é indiferencia de algunos de los gobernantes de los mismos, que despachar con resistencia de mi corazón, unas veces comisionados, y otras, cuando la perentoriedad y urgencia lo exigen, propios. Yo espero que los Ayuntamientos en adelante

secundarán mis filantrópicos sentimientos, cumpliendo exactamente cuanto se les previene por este Gobierno civil, ahorrándose por este medio el disgusto de pagar propios ó comisionados, y á mi el inesplicable sentimiento de ocasionarles desembolsos que tan necesarios les son en estas circunstancias para otras urgencias.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 5 de Febrero de 1855.—Jorge Gishert.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

*Nota de las cuentas que faltan por presentar correspondientes al año pasado de 1855.*

- Albacete.
- Alcalá del Rio.
- Almansa, se han devuelto para su nueva formación.
- Barrax.
- Bonillo.
- Casas de Ibañez.
- Fuente-albilla.
- Gineta.
- Mahora.
- Minaya.
- Montalbos,
- Monte-alegre.
- Munera.
- Osa de Montiel.

Pozo-Rubio.  
 Balzote.  
 Villanueva.  
 Villatoya.  
 Roda, se han devuelto para su nueva formacion.  
 Albacete 5 de Febrero de 1855.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 25 de Enero próximo pasado comunica á este Gobierno civil la Real orden siguiente.

En Real orden de 4 de Setiembre del año próximo pasado se previno á los Gobernadores civiles de las provincias que antes de proceder á la ejecucion de obras de caminos, puentes y canales remitiesen á esta Secretaría del Despacho los planos, presupuestos, y propuesta de fondos para costearlas, á fin de asegurar la solidez, economía y buen gusto con que deban ejecutarse; y con el objeto de que esta providencia no impida que los expresados Gefes hagan reparar las obras urgentes que ocurran, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido autorizarles para que cuando se corten las comunicaciones por avenidas, rompimiento de alcantarillas ó puentes, caída de algun muro de sostenimiento, ó desprendimiento de terrenos, y cuando se cierren los puertos con nieves, cuando se habilite sea de la mas urgente necesidad, acudan dichos Gobernadores civiles al pronto remedio de estos daños con las providencias mas activas y eficaces, empleando cuantos medios estan á su disposicion, y dando en seguida parte de lo hecho; pues solo cuando se trate de obras nuevas ó reedificaciones de alguna entidad que no sean del momento, se han de observar las formalidades prescritas en la Real orden de la fecha expresada. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento."

La comunico á VV. para que persuadidos de que si no hay eficacia en los Ayuntamientos avisando de cualquiera ocurrencia dañosa á la clase que espresa la Real orden inserta, no podré yo llenar los deberes de mi encargo, ni los deseos de mi corazon, siempre pronto á contribuir al alivio y prosperidad de los pueblos, en sus urgencias y necesidades. Por lo mismo, espero del celo de los Ayuntamiencos de esta Provincia, que cuando ocurran daños de los referidos los pondrán en mi conocimiento sin demora alguna.

Albacete 6 de Febrero de 1855. =Gisbert.

Intendencia de la provincia de la Mancha. Al encargarme del mando de esta Intendencia, he advertido con sentimiento que no se han recibido en ella los repartimientos de contribuciones Reales, sin embargo de estar próximo á espirar el primer mes del año á que aquellos corresponden. No trato por ahora de inquirir las causas que pueden ocasionar la demora en su formacion y remesa, la que es tan perjudicial á los intereses de la Real Hacienda equi-

mo á los de los contribuyentes, y si únicamente de que se remueba, benciéndose cuantos obstáculos puedan ofrecerse á la reunion de los datos necesarios para el arreglo del expediente de repartimientos en los que deba resplandecer la brevedad, la exactitud y la mas rigurosa imparcialidad, á fin de evitar justas quejas, que oirá esta Intendencia con toda detencion, y resolverá con escrupulosidad, por que si es justo el pago de las contribuciones, no lo es menos la graduacion individual de ellas. La costumbre de retrasarse el envio de tales documentos, es muy perjudicial y abusiva, y yo me prometo del celo de los Ayuntamientos de esta Provincia, que harán los mayores esfuerzos para que en el presente año y subsiguivos desaparezca, presentándose los repartimientos á su debido tiempo, y con oportunidad, que la cobranza del primer trimestre se ejecute con sujecion á ellos sin dar lugar á nuevas reclamaciones y á medidas coercitivas que costeo, y á las que solamente recurriré en el no esperado caso de que mis disposiciones arregladas á las instrucciones no produzcan el efecto que deseo. Debiendo estar ajustados todos los repartimientos á los pliegos de cargo, librados por la Contaduria de provincia, advierto á VV. que en manera alguna admitiré los que contengan cantidades á mas ó menos repartir, y serán devueltos para su ratificacion, pues no existe razon alguna que pueda justificar una diferencia que es de ordinario el germen de multitud de disgustos, de confusiones y responsabilidades. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 27 de Enero de 1855. =José Maria Sanchez Chaves. =Señores Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Circular. =El Sr. Comandante general de esta Provincia con fecha 5 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos en fecha 27 del pasado Enero, me dice lo siguiente.

Habiendo dispuesto S. M. por Real orden de 15 del presente que todos los cuerpos de Urbanos dependan en todo, por ahora, de la autoridad de los respectivos Capitanes generales, y con el objeto de que en el orden de propuestas se proceda con el tino y circunspeccion que exige su instituto: he dispuesto que en los pueblos en que haya Comandantes militares, sean estos los que las formen, previos los informes mas imparciales y justos, y los dirijan á los Comandantes militares de Partido; y en los que no, los Ayuntamientos las remitan á los mencionados Comandantes, quienes las pasarán á mi aprobacion, con las aclaraciones que correspondan á la clase de sujetos que comprendan; y por igual conducto, vendrán cuantas solicitudes tengan relacion con la Milicia Urbana. Y previniéndome dicho Sr. Excmo. que lo espresado se inserte, y publique en el boletin oficial de esta Provincia, he

de merecer de V. S. se sirva prevenir lo conveniente á este respecto.

La que mando circular á los pueblos de esta provincia á fin de que desde el momento que llegue á su noticia la preinserta orden, se entienda directamente en todos los asuntos pertenecientes á la Milicia Urbana de los dos armas de infantería y caballería con el Sr. comandante general militar de este Provincia.

Albacete 6 da Febrero de 1855.=Gibert. Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

La Subdelegacion principal de montes y plantíos de las Sierras de Segura con fecha 29 de Enero último me dice lo que sigue.

La Direccion general de montes y plantíos del Reino me dice con fecha 16 del actual lo que copio.

Esta Direccion se ha enterado del oficio de V. fecha 8 del presente mes dando cuenta de la esacion que se hacian en los pueblos riberriegos al Guadalquivir y Segura á los conductores de maderas; y como ni existe el Real negociado de Sevilla, ni las nuevas ordenanzas del ramo ponen estas trabas á los traficantes de maderas cuando las conducen con la guia de su legítima procedencia, se está en el caso de considerar abolidas tales esaciones y restricciones; y para que así se cumpla autoriza á V. á fin de que traslade esta á los Subdelegados en donde aquellas se ejecutaban.

Y deseando que se dé á esta resolucio toda la publicidad posible por que ha de redundar en beneficio de los habitantes de esa Provincia la traslado á V. S. para que se sirva disponer su insercion en el boletin oficial.

Y la traslado á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 8 de Febrero de 1855. Gibert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Circular.=Debiendo establecerse en esta capital la comision de revision para el reconocimiento y aprobacion de todos los quintos de la provincia, con arreglo á lo resuelto por la Superioridad; se servirá V. S. disponer que el contingente de ese pueblo, emprenda su marcha para este punto en el dia prefijado en el artículo 15 del Real decreto de 31 de Diciembre último publicado en el boletin oficial nº 6. Lo digo á V. S. para su mas puntual cumplimiento consiguiente á lo que ofrecí en la regla 8ª de mi circular de 19 de Enero próximo anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete 8 de Febrero de 1855.=Gibert. Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

El dia 1º del actual mes de Febrero tomó posesion de su destino de Secretario de este Gobierno civil D. Gregorio Juez Sarmiento.

El dia 30 del mes próximo anterior fue instalada en esta capital la comision de enseñanza primaria creada en virtud de la Real instruccion de 21 de Octubre último; siendo sus vocales con Real aprobacion los Señores D. Gregorio Martinez Arenas Cura Economo de la Iglesia Parroquial de esta villa, D. Remon Peral agente fiscal de esta Real Audiencia, D. Pedro de la Mota Regidor del Ilustre Ayuntamiento, y D. Martin Gimenez Abosolo de los Reales Consejos; bajo la Presidencia del Señor Gobernador civil de la Provincia.

PARTE NO OFICIAL.

VALENCIA 26 de Enero.=Ayer fue Valencia testigo de un espectáculo único en su especie, espectáculo grandioso y tierno al mismo tiempo, y que arrancó lágrimas de mas de unos ojos sensibles. Hablamos de la despedida y salida de la compañía de granaderos del primer batallon de la milicia urbana para guarnecer el castillo de Murviello. No se veian en su marcial y alentado rostro las señales de unos hombres que, criados en el regulo, se arrancaban de ellas y de los brazos de sus esposas é hijos para velar á donde los llama la patria la obligacion; veíase el entusiasmo mas decidido, y la prueba mas terminante de valor y patriotismo. No iban á evolucionar ante las murallas de la ciudad para emplear dos horas en un ejercicio brillante; iban á sufrir las incomodidades de una campaña, que tales lleva consigo el guarnecer un inmenso castillo, cuyos diferentes puntos, que no bastan á cubrir numerosas compañías, se confian á la vijilancia y disciplina de un puñado de hombres valientes y pundonorosos.

Valencia tola agolpada á su salida los acompañó con bendiciones; una música guervera los precedia. El dignísimo gefe, de quien es predilecta porcion esta gloriosa milicia y ante cuyo palacio desfilaron los granaderos para marchar, presenció su partida desde el balcon, donde vimos pintado en su rostro el placer y satisfaccion: parece se le iban los ojos tras ellos; y no contento este verdadero padre de los valencianos con ver desfilir la compañía en la plaza y trasponer la esquina, corrió desahogado á otro de los balcones que dan á la calle inmediata para disfrutar por algunos momentos mas la dulce alegría de contemplarla segunda vez hasta perdida de vista.

Id en buen hora, id, mientras la patria duerme y reposa tranquila en vuestra vijilancia; y acordaos que sois acreedores á recompensas y elogios, y que unas y otros se os destinan.

El digno general fomentará una obra que tola es suya; y no será nuestra pluma la que permanecerá ociosa cuando se trate de denunciaros á la gratitud de la España y á la admiración de las naciones.

El teniente general de los Reales ejércitos. Príncipe del Reino, D. Miguel Ricardo de Alava, tuvo la honra de presentar sus credenciales á S. M. Británica el 15 del mes próximo pasado, en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Reina nuestra Señora en la corte de Londres, para cuyo honorífico cargo fue nombrado, admitida por S. M. la dimisión que habia hecho de él el Sr. Marques de Miraflores, en atención al mal estado de su quebrantada salud, y mostrándose la Reina Gobernadora muy satisfecha de sus buenos y leales servicios.

D. Miguel Ricardo de Alava fue recibido por SS. MM. Británicas en el palacio de Brighton con muestras señaladas de los sentimientos de benevolencia y aprecio de los estrechos vínculos de amistad y alianza que felizmente unen á aquel Monarca con nuestra Soberana Doña Isabel II.

El Gobierno ha recibido la noticia de que un barco de vapor de los comprados á los Ingleses, ha apresado una Goleta procedente de Holanda, que traía á los facciosos cantidad de barriles de pólvora, fusiles y plomo. En ella venian 27 oficiales que han sido conducidos á Santander, en donde habrán sido afusilados.

(C. del B.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### INGLATERRA.

Londres 21 de Enero.

En un convite dado en Brighton al Príncipe Augusto de Leuchtemberg, propuso S. M. un brindis á la salud de la Reina de Portugal. El Príncipe contestó luego con otro á la Reina de Inglaterra, y entonces Guillermo IV, añadiendo otro á la salud de la Reina de España, dijo: "Nosotros brindamos á la salud de tres Reinas."

El duque de Leuchtemberg admitió un convite de Mr. de Moracs Sarmiento con las personas de su comitiva. Concurrieron tambien el duque de Wellington, vizconde Mahon, el subsecretario Backhouse, los enviados de Bélgica, Dinamarca, Baviera, Grecia, Brasil, España, Austria, Francia y Suecia; lord A. Fitzclarence, sir A. Barnard; señores Jabat, Mendizabal,

(4)  
Coronel, Van Zeller &c. Sir Roberto Peel se ausentó con motivo de su ausencia de Londres, de donde habia salido á causa de las elecciones. Por la noche varios caballeros portugueses fueron á la embajada para visitar á S. A.

### PORTUGAL.

Lisboa 27 de Enero.

El dia 25 al despuntar la aurora anunciaron las salvas de artillería de los fuertes y de las naves surtas en el Tajo, que por la barra entraban los buques de guerra en cuya conserva navegaba el barco de vapor *Royal William*, á cuyo bordo venia el augusto consorte de nuestra adorada Reina, S. A. R. el Príncipe D. Augusto, duque de Leuchtemberg, que desde luego recibió á bordo del *William* las felicitaciones de los ministros y consejeros de Estado, gefes de palacio &c.: á las once de la mañana se embarcó en el arsenal en la Real factía S. M. I. la Sra. duquesa de Braganza, y segun nos han informado fue muy tierna la vista de los dos augustos personages. S. A. R. desembarcó á las doce y media en el arsenal, en donde se hallaba formado el 3.º batallon de cazadores, de que es coronel, la compañía de guardias marinas, y parte de otro batallon de marina, hallándose la guardia de honor del 2.º de lanceros apostada en el Pelourinho.

S. A. R. vestia el uniforme del citado 3.º de ligeros, y despues de recibir la enhorabuena de los gefes y oficiales que lo esperaban, entró en coche acompañado de su augusta hermanita, y se dirigió al palacio de las Necesidades para visitar á su Real Esposa: concluida esta primera visita regresó S. A. R. á bordo, segun estaba dispuesto en el ceremonial que ya se ha publicado.

El concurso fue numeroso, y en todos los semblantes se manifestaba bien á las claras la satisfacción que á los portugueses ha causado la llegada del augusto Esposo de la Reina y las tiernas esperanzas que de ella conciben. SS. MM. F. é I. salieron ayer en coche con toda pompa y se encaminaron al terreiro do Paço, en donde se hallaba S. A. R. el Príncipe D. Augusto, esposo de S. M. F., esperando la llegada de SS. MM.; verificada esta entró el Príncipe en el coche con las dos augustas Señoras, dirigiéndose acto continuo á la Metropolitana, en donde S. M. F. y S. A. R. ratificaron su feliz consorcio; habiéndose observado en todo este acto y demas anejo á él cuanto estaba prevenido en el programa.

Se asegura que las tropas del general Espartaco han sorprendido cerca de Elorrio algunas compañías de facciosos recién sacados, que estaban aprendiendo el ejercicio.

IMPRESA DE D. NICOLAS HERRERO